



H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISION DE GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, CONFORME EL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO PARA EJERCER LAS FACULTADES OTORGADAS EN LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, RESPECTO DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO ESTABLECIDA EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

## **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que a través del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, conforme el grupo interinstitucional y multidisciplinario para ejercer las facultades otorgadas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, respecto de la alerta de violencia de género establecida en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Esta Comisión de Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente, las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:



H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISION DE GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, CONFORME EL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO PARA EJERCER LAS FACULTADES OTORGADAS EN LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, RESPECTO DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO ESTABLECIDA EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

## METODOLOGÍA

Para el análisis de la iniciativa en cuestión, las y los integrantes de esta Comisión Primera de Trabajo, llevamos a cabo nuestro dictamen conforme al procedimiento que a continuación se puntualiza:

- I. En el apartado **ANTECEDENTES**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción del turno, para la elaboración del presente Dictamen.
- II. En el apartado **CONTENIDO**, se sintetizan tanto los antecedentes como el alcance y la propuesta específica del dictamen de estudio.
- III. En el apartado relativo a las **CONSIDERACIONES**, la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de las propuestas, los motivos que sustentan sus decisiones, las razones y fundamentos para emitir el sentido del dictamen.
- IV. Finalmente, en el capítulo **ACUERDO**, la Comisión dictaminadora emite su decisión respecto al Punto de Acuerdo en el análisis.

### I. ANTECEDENTES

1. En sesión de fecha 25 de mayo de 2022 de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la Dip. Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que a través del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, conforme el grupo



H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISION DE GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, CONFORME EL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO PARA EJERCER LAS FACULTADES OTORGADAS EN LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, RESPECTO DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO ESTABLECIDA EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

interinstitucional y multidisciplinario para ejercer las facultades otorgadas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, respecto de la alerta de violencia de género establecida en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

2. En esa misma fecha la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó a esta Primera Comisión de Trabajo dicha Proposición con Punto de Acuerdo, para su análisis y dictaminación.

## II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La legisladora promovente señala que desde el 28 de julio de 2015 se emitió una declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres para once municipios del Estado de México, entre los cuales se contempló a la demarcación de Ecatepec de Morelos.

Asimismo, se menciona que dicha declaratoria contempló dentro de sus resolutivos que las autoridades locales de la entidad federativa debían proporcionar atención inmediata para prevenir y atender el incremento en el número de delitos cometidos en contra de las mujeres en materia de violencia de género con base en estándares internacionales como los establecidos en el protocolo Alba.

En otra de sus consideraciones, hace alusión a que en 2019 fue declarado una segunda declaratoria de alerta para el municipio de Ecatepec de Morelos, misma la



H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISION DE GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, CONFORME EL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO PARA EJERCER LAS FACULTADES OTORGADAS EN LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, RESPECTO DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO ESTABLECIDA EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

cual sigue vigente y con la asignación de un subsidio federal y estatal para la erradicación de la violencia feminicida y desaparición.

Para la promovente, el municipio citado vive una situación preocupante, ya que cita que de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública se sabe que Ecatepec de Morelos se encuentra en el tercer lugar de feminicidios en todo el país, teniendo un incremento del número de casos entre enero y marzo de 2022.

Finalmente, señala que de acuerdo con el artículo 24 Quáter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, es posible que el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario modifique o actualice las acciones previstas en la alerta de violencia de género contra las mujeres. A su vez, tienen la atribución de emitir un extrañamiento y presentar las denuncias correspondientes por incumplimiento.

Por lo anterior, la legisladora promovente somete a la consideración de la Asamblea, los siguientes Puntos de Acuerdo:

#### ***Punto de Acuerdo***

***Primero.*** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que a través del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, conforme el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario, realice las modificaciones y actualizaciones a la alerta de género establecida en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con la finalidad de implementar las acciones a que se refiere el artículo 24 Quáter y se dé cumplimiento al objeto de la alerta de género, que es enfrentar y erradicar la



H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISION DE GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, CONFORME EL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO PARA EJERCER LAS FACULTADES OTORGADAS EN LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, RESPECTO DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO ESTABLECIDA EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

*violencia feminicida en un territorio determinado; así como eliminar el agravio comparado.*

**Segundo.** *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que en caso de existir un incumplimiento a las medidas de la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres por parte de las autoridades en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, emita un extrañamiento y presente las denuncias ante las instancias correspondientes a fin de que se determine la responsabilidad de las personas servidoras públicas.*

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de las referidas Propositiones objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.-** Esta Comisión Primera de trabajo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente, resulta competente para dictaminar la proposición descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.



H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISION DE GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, CONFORME EL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO PARA EJERCER LAS FACULTADES OTORGADAS EN LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, RESPECTO DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO ESTABLECIDA EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

**SEGUNDA.-** Para esta Comisión dictaminadora, el objeto de la Proposición con Punto de Acuerdo es fortalecer las acciones dirigidas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia feminicida ejercida en contra de las mujeres en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

**TERCERA.-** Las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora, una vez analizada la proposición de mérito, coincidimos con la preocupación de la legisladora promovente de que se fortalezcan las políticas públicas que permitan prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, y que también se haga un llamado institucional a las autoridades por el incumplimiento de las acciones previstas como parte de la declaratoria.

**CUARTA.-** El artículo 3 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belem Do Para”, establece el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. A su vez, los Estados parte están obligados a actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y castigar la violencia contra las mujeres.

En este sentido, la legislación mexicana contempla un mecanismo de acción como lo es la Alerta de Violencia Género contra las mujeres, estableciendo en el artículo 22 de la Ley General de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) la definición de esta política pública de la siguiente forma:

**ARTÍCULO 22.-** *Alerta de Violencia de Género contra las mujeres: Es el conjunto de acciones gubernamentales coordinadas, integrales, de emergencia y temporales realizadas entre las autoridades de los tres órdenes y niveles de gobierno, para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado; así como para eliminar el agravio comparado, resultado de las desigualdades producidas por ordenamientos jurídicos o políticas públicas que*



H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISION DE GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, CONFORME EL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO PARA EJERCER LAS FACULTADES OTORGADAS EN LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, RESPECTO DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO ESTABLECIDA EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

*impiden el reconocimiento o ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, las adolescentes y las niñas, a fin de garantizar su pleno acceso al derecho a una vida libre de violencias.*

De acuerdo con el marco jurídico vigente, la Alerta de Violencia de Género se emite en tres circunstancias: cuando exista un contexto de violencia feminicida caracterizado por el incremento de hechos y delitos en la materia; cuando existan omisiones documentadas y reiteradas por parte de las autoridades en el cumplimiento de sus obligaciones; y cuando exista un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes.

Hasta el día de hoy, se han presentado 36 solicitudes de alerta de violencia de género, de las cuales 25 ya se han realizado las declaratorias correspondientes. En el caso concreto del Estado de México se emitió un acuerdo de admisibilidad el 28 de abril de 2014 y la declaratoria correspondiente se hizo el 31 de julio de 2015, contemplando a los municipios de Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca de Lerdo, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad.

De igual forma el 20 de septiembre de 2019, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) resolvió declarar una segunda Alerta de Violencia de Género contra las mujeres contemplando a los municipios de: Toluca de Lerdo, Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, Cuautitlán Izcalli, Chimalhuacán, Ixtapaluca y Valle de Chalco.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Secretaría de Gobernación, *Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto a la solicitud AVGM/01/2018 de alerta de violencia de género contra las mujeres para el Estado de México*, Consultado en [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/497633/Resoluci\\_n\\_de\\_la\\_SEGOB.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/497633/Resoluci_n_de_la_SEGOB.pdf)



H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISION DE GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, CONFORME EL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO PARA EJERCER LAS FACULTADES OTORGADAS EN LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, RESPECTO DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO ESTABLECIDA EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

Resulta importante mencionar que de acuerdo con el resolutivo quinto de la declaración de alerta emitida por la CONAVIM se estableció la instalación del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario en el Estado de México.

**QUINTA.-** Si bien la alerta de violencia de género ha sido un mecanismo que busca atender a la realidad nacional y ha logrado visibilizar la problemática para obligar que el Estado intervenga de manera deliberada, también es cierto que los resultados de su implementación deben contribuir a que las instituciones analicen su impacto, atiendan desviaciones en su ejecución y fortalezcan sus acciones contempladas.

De acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el número de presuntos delitos de feminicidio ha incrementado en 137.4% durante los últimos siete años.<sup>2</sup> En el mismo sentido, destaca que el Estado de México es la entidad federativa con el mayor número de presuntos delitos de feminicidio en lo que va del año 2022, registrando 61 decesos.

En el ámbito municipal, es Ecatepec de Morelos el tercer municipio con el mayor número de delitos de feminicidio, donde se cometen 0.69 delitos por cada 100 mil mujeres, mientras que el promedio nacional es de 0.58 delitos por cada 100 mil habitantes del género femenino.

Las cifras de Incidencia Delictiva Municipal muestran que existió un incremento del 300% en el número de feminicidios ocurridos en Ecatepec de Morelos entre el 2017,

---

<sup>2</sup> Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, *Información sobre violencia contra las mujeres*, Consultado en <https://drive.google.com/file/d/1uc8PwOVj6Z4Mk2fjHW98C5UsjFp32pRm/view>



H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISION DE GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, CONFORME EL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO PARA EJERCER LAS FACULTADES OTORGADAS EN LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, RESPECTO DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO ESTABLECIDA EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

fecha en que entró en vigor la alerta de violencia de género y el 2018, año posterior a su implementación<sup>3</sup>.

Dicho lo anterior, resulta evidente que, a pesar de las medidas dictadas en la Alerta de Violencia de Género en el municipio citado, no se han implementado de manera eficaz estas medidas, las cuales son responsabilidad del ejecutivo estatal en coordinación con los municipios enunciados.

**SEXTA.-** Las y los legisladores de la Comisión dictaminadora coinciden que en cumplimiento de la reforma en materia de alerta de violencia de género contra las mujeres, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2022, se hace necesario que el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario coadyuve al fortalecimiento de las acciones que se derivan de la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres declarada para 11 municipios del estado de México, entre ellos Ecatepec de Morelos.

De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 24 Quáter de la LGAMVLV, se establece que el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario tiene por objetivo analizar, valorar y emitir recomendaciones con la finalidad de mejorar la implementación de las acciones que se generen con motivo de la alerta de violencia de género contra las mujeres.

---

<sup>3</sup> Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, *Cifras de Incidencia Delictiva Municipal*, Consultado en <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva?state=published>



H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISION DE GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, CONFORME EL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO PARA EJERCER LAS FACULTADES OTORGADAS EN LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, RESPECTO DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO ESTABLECIDA EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

Entre sus acciones deberán proponer políticas que atiendan a temas de seguridad, de procuración de justicia, o reparación del daño para revertir el escenario de violencia feminicida que vive el municipio de Ecatepec de Morelos.

Asimismo, el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario podrá solicitar a la Secretaría de Gobernación que haga un extrañamiento a las autoridades inmersas cuando estas no hayan cumplido con las medidas contempladas en la alerta de violencia de género, así como pedir que se presenten las denuncias correspondientes para quienes resulten responsables.

**SÉPTIMA.** - La declaratoria de la Alerta por Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México del 31 de julio de 2015 señala que el gobierno del Estado de México deberá adoptar las acciones necesarias para ejecutar las medidas de seguridad, prevención y justicia, así como todas las que se requieran para garantizar a las mujeres y niñas el derecho a vivir una vida libre de violencia.

Dicha declaratoria incluye cuatro medidas de seguridad, 6 medidas de prevención y 7 medidas de justicia, así como el posicionamiento del Gobierno del Estado de México de cero tolerancia ante la comisión de conductas de violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres<sup>4</sup>.

De acuerdo con el Informe del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario Conformado para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de México se encontraron múltiples deficiencias en la

---

<sup>4</sup> Disponible en:  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/63107/DECLARATORIA\\_ESTADO\\_DE\\_MEXICO.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/63107/DECLARATORIA_ESTADO_DE_MEXICO.pdf)



H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISION DE GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, CONFORME EL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO PARA EJERCER LAS FACULTADES OTORGADAS EN LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, RESPECTO DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO ESTABLECIDA EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

actuación del personal encargado de la procuración e impartición de justicia en la entidad.

Algunas de las deficiencias encontradas son: alienta y presiona a las mujeres a conciliar con sus agresores; falta de información sobre el avance de las investigaciones a las víctimas y sus familiares; incumplimiento del deber de debida diligencia en las investigaciones por parte del personal ministerial, así como actos de corrupción y obstrucción de justicia; falta de conocimiento, de algunas autoridades, de los protocolos con los que cuenta el estado para investigar con perspectiva de género los delitos cometidos contra mujeres.

Por lo anterior, el grupo de trabajo concluyó en la necesidad del Estado de México de cumplir con diversas acciones medibles de acuerdo con indicadores de cumplimiento.

Sin embargo, no existe una evaluación sobre las acciones realizadas para la implementación de la declaratoria de AVGM, por lo que se desconoce el estado del cumplimiento de las mismas, no obstante, lo que es evidente es que las acciones realizadas por el gobierno del Estado de México han sido ineficientes para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas en la entidad.

Por los razonamientos expresados esta Comisión estima viable la aprobación de la Proposición con Punto de Acuerdo objeto del presente dictamen, en este sentido, es puntual advertir que a la misma se le realizaron modificaciones para dar un mayor alcance , por lo que se somete a la consideración de esta H. Asamblea, el siguiente:



H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISION DE GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, CONFORME EL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO PARA EJERCER LAS FACULTADES OTORGADAS EN LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, RESPECTO DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO ESTABLECIDA EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

## ACUERDO

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de México para que, en el ámbito de sus atribuciones y en colaboración con las dependencias encargadas de seguridad y justicia de la entidad, fortalezca las acciones y medidas de políticas públicas para la implementación de la declaratoria de Alerta por Violencia de Género contra las Mujeres a fin de garantizar el derecho de las niñas, adolescentes y mujeres a vivir libres de violencia.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario Conformado para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de México para que en caso de existir acciones u omisiones que constituyan el incumplimiento de las medidas señaladas en la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México, informe a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres para que emita un extrañamiento y en su caso, presente las denuncias correspondientes a fin de que se determine la responsabilidad de las personas servidoras públicas implicadas.

Dado en la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los 26 días del mes de julio de 2022.



H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente

## PRIMERA COMISIÓN GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, CONFORME EL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO PARA EJERCER LAS FACULTADES OTORGADAS EN LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, RESPECTO DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO ESTABLECIDA EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

### LISTA DE VOTACIÓN

26 de julio de 2022

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <b>PRESIDENTA</b> SEN. LUCIA VIRGINIA MEZA GUZMÁN			
 <b>SECRETARIO</b> DIP. JUAN RAMIRO ROBLEDO RUIZ			
 <b>SECRETARIO</b> DIP. HUMBERTO AGUILAR CORONADO			
 <b>SECRETARIO</b> DIP. MARIANO GONZALEZ AGUIRRE			
 <b>INTEGRANTE</b> SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA			
 <b>INTEGRANTE</b> SEN. IMELDA CASTRO			



H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente

## PRIMERA COMISIÓN GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, CONFORME EL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO PARA EJERCER LAS FACULTADES OTORGADAS EN LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, RESPECTO DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO ESTABLECIDA EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

### LISTA DE VOTACIÓN

26 de julio de 2022

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <b>INTEGRANTE</b> SEN. ROGELIO ISRAEL ZAMORA GUZMÁN			
 <b>INTEGRANTE</b> DIP. REGINALDO SANDOVAL FLORES			
 <b>INTEGRANTE</b> SEN. NOÉ FERNANDO CASTAÑÓN RAMÍREZ			



H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente

**PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, CONFORME EL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO PARA EJERCER LAS FACULTADES OTORGADAS EN LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, RESPECTO DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO ESTABLECIDA EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.**

**LISTA DE VOTACIÓN**

**26 de julio de 2022**

<b>NOMBRE</b>	<b>SENTIDO DEL VOTO</b>		
	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
 <b>SECRETARIO</b> DIP. HUMBERTO AGUILAR CORONADO			



H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente

## PRIMERA COMISIÓN GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, CONFORME EL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO PARA EJERCER LAS FACULTADES OTORGADAS EN LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, RESPECTO DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO ESTABLECIDA EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.**

### LISTA DE VOTACIÓN

26 de julio de 2022

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <b>INTEGRANTE</b> SEN. LILIA MARGARITA VALDEZ MARTÍNEZ			



H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente

PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, CONFORME EL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO PARA EJERCER LAS FACULTADES OTORGADAS EN LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, RESPECTO DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO ESTABLECIDA EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.

LISTA DE VOTACIÓN

26 de julio de 2022

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 INTEGRANTE SUSTITUTA. DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



**PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**

H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, CONFORME EL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO PARA EJERCER LAS FACULTADES OTORGADAS EN LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, RESPECTO DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO ESTABLECIDA EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.**

**LISTA DE VOTACIÓN**

**26 de julio de 2022**

<b>NOMBRE</b>		<b>SENTIDO DEL VOTO</b>		
	<b>INTEGRANTE</b> SEN.IMELDA CASTRO CASTRO	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
				



H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente

**PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, CONFORME EL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO PARA EJERCER LAS FACULTADES OTORGADAS EN LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, RESPECTO DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO ESTABLECIDA EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.**

**LISTA DE VOTACIÓN**

**26 de julio de 2022**

<b>NOMBRE</b>		<b>SENTIDO DEL VOTO</b>		
		<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
	<b>INTEGRANTE</b> SEN. NOÉ FERNANDO CASTAÑÓN RAMÍREZ			



**PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**

H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, CONFORME EL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO PARA EJERCER LAS FACULTADES OTORGADAS EN LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, RESPECTO DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO ESTABLECIDA EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.**

**LISTA DE ASISTENCIA**

**26 de julio de 2022**

<b>NOMBRE</b>	<b>SENTIDO DEL VOTO</b>		
	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
 <b>INTEGRANTE</b> SEN. ROGELIO ISRAEL ZAMORA GUZMÁN			



H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente

**PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, CONFORME EL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO PARA EJERCER LAS FACULTADES OTORGADAS EN LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, RESPECTO DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO ESTABLECIDA EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.**

**LISTA DE VOTACIÓN**

**26 de julio de 2022**

<b>NOMBRE</b>	<b>SENTIDO DEL VOTO</b>		
	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
 <b>INTEGRANTE</b> SEN. MARIO ZAMORA GASTÉLUM	M. ZAMORA G.		



H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente

**PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, CONFORME EL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO PARA EJERCER LAS FACULTADES OTORGADAS EN LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, RESPECTO DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO ESTABLECIDA EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.**

**LISTA DE VOTACIÓN**

**26 de julio de 2022**

<b>NOMBRE</b>	<b>SENTIDO DEL VOTO</b>		
	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
 <b>INTEGRANTE SUSTITUTA.</b> DIP. MARIA EUGENIA HERNÁNDEZ PÉREZ			



**PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**

H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, CONFORME EL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO PARA EJERCER LAS FACULTADES OTORGADAS EN LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, RESPECTO DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO ESTABLECIDA EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.**

**LISTA DE VOTACIÓN**

**26 de julio de 2022**

<b>NOMBRE</b>		<b>SENTIDO DEL VOTO</b>		
		<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
	<b>INTEGRANTE SUSTITUTA</b>  DIP. IZTEL JOSEFINA BALDERAS HERNÁNDEZ	<i>Qui</i>		